Constancia Secretaria. Villamaria, Caldas, 12 de octubre de 2021. Se informa al señor Juez, que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Se indica igualmente que la última liquidación del crédito fue aprobada el 22 de agosto de 2019, siendo ella liquidada hasta el 30 de julio del mismo año arrojando un total de \$33.092.402,51.

Por otro lado, se verificó la cuenta de depósitos judiciales y no obran dineros para este proceso. Sírvase proveer

🚹 Inicio 🚦 Consultas 🕨 🔏 Transacciones 🕨 🎖 Administración 🕨 🔐 Reportes 🕨 🕡 Pregúntame 🕨							
Consulta General de Títulos							
No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado							
	IP: 191.106.163.79 Fecha: 12/10/2021 05:26:38 p.m.						
Elija la consulta a realizar							
POR NÚMERO DE PROCESO ✓							
Digite el número de proceso [178734089001]20160012300							
Consultar dependency subordinada?							

ALEXANDRA LEÒN AVENDAÑO SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPALVILLAMARIA CALDAS

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO **Radicado:** 2016- 00123

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: AGROCOPA S.A.S.

Auto Interlocutorio 1450

La parte actora, presenta liquidación del crédito base del proceso, según su criterio conforme a lo parámetros previstos en el artículo 446 del Código General del Proceso; al respecto se considera:

Si bien es cierto que el apoderado de la parte actora presentó al despacho liquidación del crédito base de recaudo en el presente proceso, no es menos cierto que la misma no tuvo en cuanta la liquidación del crédito presentada hasta el 30 de julio de 2019 la cual arrojó un valor total de \$33.092.402,51. Por lo tanto, el juzgado no le imparte aprobación.

Como consecuencia, a lo anterior, procede el despacho a modificarla, conforme al numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

En vista de lo antes expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaria, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar y aprobar la liquidación del crédito presentada, dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO DAVIVIENDA contra AGROCOPA S.A.S. conforme al numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CAPITAL						\$ 14.262.705,00
VIGENCIA MENSUAL	INT. BANC CTE (EA)	INT. MORA (EA)	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE MORA
Ago19	19,32	28,98	1,48%	2,14%	30	305.703,06
Sept	19,32	28,98	1,48%	2,14%	30	305.703,06
Oct19	19,10	28,65	1,47%	2,12%	30	302.593,26
Nov. 19	19,03	28,55	1,46%	2,11%	30	301.649,45
DIC19	18,91	28,37	1,45%	2,10%	30	299.948,90
Ene20	18,77	28,16	1,44%	2,09%	30	297.962,16
Feb20	19,06	28,59	1,46%	2,12%	30	302.027,05
Mar20	18,95	28,43	1,46%	2,11%	30	300.515,99
Abril20	16,69	28,04	1,29%	2,08%	30	296.825,54
May20	18,19	27,29	1,40%	2,03%	30	289.699,46
jun-20	18,12	27,18	1,40%	2,02%	30	288.651,07
jul-20	18,12	27,18	1,40%	2,02%	30	288.651,07
Agt-20	18,29	27,44	1,41%	2,04%	30	291.127,75
sep-20	18,35	27,53	1,41%	2,05%	30	291.983,99
oct-20	18,05	27,14	1,39%	2,02%	30	288.269,63
Nov20	17,84	27,76	1,38%	2,06%	30	294.169,63
dic-20	17,46	26,19	1,35%	1,96%	30	279.177,95
ene-21	17,32	25,98	1,34%	1,94%	30	277.159,75
feb-21	17,54	26,31	1,36%	1,97%	30	280.329,83
mar-21	17,41	26,12	1,35%	1,95%	30	278.505,56
abr-21	17,31	25,97	1,34%	1,94%	30	277.063,57
may-21	17,22	25,83	1,33%	1,93%	30	275.716,28
jun-21	17,21	25,82	1,33%	1,93%	30	275.620,00
jul-21	17,18	25,77	1,33%	1,93%	30	275.138,46
ago-21	17,24	25,86	1,33%	1,94%	30	276.005,10
sep-21	17,19	25,79	1,33%	1,93%	30	275.331,09
oct-21	17,08	25,62	1,32%	1,92%	12	109.477,11
INTERESES DE MORA					7.515.528,66	
LIQUIDACION ANTERIOR					33.092.402,51	
TOTAL					40.607.931,17	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA